

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
GUAMAL – MAGDALENA

Fecha	Octubre cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021)
Radicación	47-318-40-89-001-2021-00007-00
Clase de Proceso	Proceso de Pertenencia
Demandante	TEOFILO ARDILA PEREZ Y OTROS

Visto el informe de Secretaría que antecede y teniendo en cuenta que mediante auto de 30 de julio de 2021 este Juzgado inadmitió la demanda a que se hace alusión, concediéndole a los solicitantes el término de cinco (05) días a fin de que subsanara las falencias advertidas por este despacho de manera integral y se extendió del término procesal otorgado, es por lo que de conformidad con el Artículo 90 del Código General del Proceso se RECHAZA la presente actuación y se ordena la devolución de los anexos de la misma sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

  
EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO